



# AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE)

CONTRATO N° 01/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2025

**“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAE”**

Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 460.634

con la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.494.019, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 03 de enero de 2025, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con **RUC N° 80003796-0**, domiciliada en las calles Iturbe 1047 c/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO VICENTE MÓDICA LUCENTE**, con Cédula de Identidad Civil N° **564.973**, Representante Legal de **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAE – Plurianual - Ad Referéndum - ID N° 460.634**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la AGENCIA y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAE” PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 460.634 bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.



Página 1 de 5

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneacs.gov.py](mailto:presidencia@aneacs.gov.py)



## 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

## 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.634**

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente y la aprobación del plan financiero institucional.

## 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de seguros para vehículos de la ANEAES - plurianual - ad referéndum ID N° 460.634, convocado por la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 96/2025**, de fecha 07 de marzo de 2025.

Página 2 de 5

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	Mes	Unidad	24.00	211.695	5.080.680
2	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	Mes	Unidad	24.00	211.695	5.080.680
3	84131503-001	Seguro de camioneta – Kia Sportage – AÑO 2018	Mes	Unidad	24.00	205.777	4.938.648
4	84131503-001	Seguro de Automóvil - Kia Rio – AÑO 2018	Mes	Unidad	24.00	131.206	3.148.944
5	84131503-001	Seguro de camioneta – Nissan Frontier – AÑO 2016	Mes	Unidad	24.00	179.538	4.308.912
6	84131503-001	Seguro de automóvil – Nissan Tiida – AÑO 2015	Mes	Unidad	24.00	128.175	3.076.200
7	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2015	Mes	Unidad	24.00	181.914	4.365.936
<b>TOTAL</b>							<b>30.000.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de es de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

## 7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en ~~se suscribe~~ ~~inicia~~ la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.



## 8. Plazo, lugar y condiciones prestación del servicio.

Una vez que la empresa adjudicada reciba la Orden de Servicio correspondiente, deberá hacer entrega de las Pólizas de Seguro, dentro de los 5 **(cinco) días hábiles** posteriores a dicha recepción, en la Oficina de la **Dirección Administrativa**, sito en William Richardson N° 546 e/ Incas y Aztecas - piso 2.

Las pólizas deberán tener vigencia a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio.

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Sr Enrique David Florentín Olcelli, con C.I. N° 4.323.416, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme lo establecido en la Resolución N° 96 de fecha 07 de marzo de 2025.

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



*[Handwritten signature in blue ink]*





## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes marzo del año 2025.



  
Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE  
Cédula de Identidad Civil N° 564.973  
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.



  
Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO  
Cédula de Identidad Civil N° 3.494.019  
ANEAES

